

Universidad Nacional de Salia

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

BALTA, 17 AGO, 2000

RES.H.N9 8 2 6 - 0 0 3

VISTO:

Las Res. H.NQ 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura DIDACTICA GENERAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DAR POR AFROBADA por el Régimen de Fromoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: DIDACTICA GENERAL

CARRERA: LE

LETRAS

PLAN:

92 - PERIODO LECTIVO: 2000

LU APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

AGUIRRE, EDUARDO REYES

8 (OCHO)

703176



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.NO 826-00 .d

PAGINA

2

704038 704779 704041 704046 703205 703214 704009 701515 703142 704066 703234 704071 703245 703256 703256 704094 703136 701565 704116 703296	CONTI, VICTOR HUGO COOPE, SANDRA ESCALANTE, ALDO RUBEN ESPINOSA, MARIA MARTA FERNANDEZ LOPEZ, MARIA ELENA FERNANDEZ, MARIA ELENA GEIPEL, MARIA FLORENCIA GUAYMAS, MIRTA SILVIA HINOJOSA, CLAUDIA MILAGRO HOLMBERG, LILIANA ESTER IVETICH, MAIA DANISA LOPEZ, ANDREA JORGELINA MARCIAL, SOFIA ISABEL NAVARRO, CLAUDIO NICOLAS PABLO, STELLA MARIS FEÑALOZA, NORMA BEATRIZ	867809978678866866676	(SIETE) (OCHO) (SEIS) (SIETE) (OCHO) (NUEVE) (NUEVE) (NUEVE) (SIETE) (OCHO) (SEIS) (OCHO) (SEIS)
	PABLO, STELLA MARIS		•
	REALES, MONICA GRACIELA ROMANO, EDUARDO ATILIO RUIZ, LORENA DEL MILAGRO SOLALIGUE, CAROLINA ISABEL T.	8 7 8	(OCHO) (OCHO) (SIETE) (OCHO) (SEIS)

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 03/07/00, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular. Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ SECRETARIA

Fac. de Humanidades - UNSe.

Dr. HIPOLITO BODRIGUEZ PINEIRI

FACULTAD DE HUMANIDADES